



RADICADO: 680014003004-2020-00054-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-78054 de propiedad de la demandada TECLA RUEDA DE BARRERA, tal como da cuenta el Folio de Matricula visto a -fl. 6 al 12, Cd. 2-, de conformidad con el parágrafo del artículo Art. 462 del C.G.P, se ordena **CITAR** al acreedor hipotecario COMULDESA S.A.. a efectos de notificar la existencia del crédito para que haga valer sus derechos, frente a la hipoteca constituida a su favor sobre el inmueble mencionado.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0078 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>02 de septiembre de 2020</u></p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9113ba46e7023a0b4e767e15be7ac043ce5440d356a8b95943cbff7b62b97c3

Documento generado en 01/09/2020 04:58:54 a.m.